



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 781-2025-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 10 de noviembre de 2025

VISTO: El Informe N°006-2025-DHGM/PJT-EPIA-UNAJMA, de fecha 06 de noviembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 4176, de fecha de derivación 10 de noviembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: “*El Estado reconoce la autonomía universitaria*”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorgó la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: “*Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedido para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación*”;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0743-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 29 de noviembre de 2024, se designa a la Dra. Rosa Huaraca Aparco como asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis, de los bachilleres José Andrés Muñoz Ccorisapra y Luís Alfredo Berrocal Centeno, para optar el **Título Profesional** de Ingeniero Agroindustrial;

Que, mediante Resolución Decanal N°006-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 08 de enero de 2025, se aprobó el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería de Agroindustrial de los tesistas Luis Alfredo Berrocal Centeno y José Andrés Muñoz Ccorisapra, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	COMPOSICIÓN FISICOQUÍMICA, MICROBIOLÓGICA Y PERFIL DE ÁCIDOS GRASOS EN EL QUESO FRESCO	
Tesistas	LUÍS ALFREDO BERROCAL CENTENO Y JOSÉ ANDRÉS MUÑOZ CCORISAPRA	
Asesor	Dra. Rosa Huaraca Aparco	
Docentes revisores	Primer Docente	Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
	Segundo Docente	M.Sc. Fidelia Tapia Tadeo

Que, mediante Resolución Decanal N° 443-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 21 de julio de 2025, se designó al Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis del tesista Luis Alfredo Berrocal Centeno y José Andrés Muñoz Ccorisapra, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis Intitulado	COMPOSICIÓN FISICOQUÍMICA, MICROBIOLÓGICA Y PERFIL DE ÁCIDOS GRASOS EN EL QUESO FRESCO	
Tesistas	LUÍS ALFREDO BERROCAL CENTENO Y JOSÉ ANDRÉS MUÑOZ CCORISAPRA	
Asesor	Dra. Rosa Huaraca Aparco	
Jurados evaluadores	Presidente:	Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
	Primer miembro:	Dra. Maria del Carmen Delgado Laime
	Segundo miembro:	M.Sc. Fidelia Tapia Tadeo

Que, mediante el Informe N°006-2025-DHGM/PJT-EPIA-UNAJMA, de fecha 06 de noviembre de 2025, el Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez, presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, de los tesistas Luis Alfredo Berrocal Centeno y José Andrés Muñoz Ccorisapra, aprobado sin observaciones, determinándose además la fecha, hora y lugar para la sustentación de la referida tesis, conforme al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 781-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 10 de noviembre de 2025

Fecha : Viernes, 28 de noviembre de 2025

Hora : 10:00 a. m.

Lugar : Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Sede Santa Rosa;

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4176 de fecha de derivación del 10 de noviembre de 2025 y en atención al Informe N°006-2025-DHGM/PJT-EPIA-UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe final de tesis intitulado “COMPOSICIÓN FISICOQUÍMICA, MICROBIOLÓGICA Y PERFIL DE ÁCIDOS GRASOS EN EL QUESO FRESCO”, presentado por los tesistas Luis Alfredo Berrocal Centeno y José Andrés Muñoz Ccorisapra, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR para el viernes, 28 de noviembre de 2025 a horas 10:00 a. m. el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Sede Santa Rosa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA